

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESCENARIO Y GRADA PARA LA EDICIÓN DE LA PALMA BLUE EXPERIENCE 2024.**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es fijar las condiciones técnicas que han de regir los suministros EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS, GRADAS PARA LA EDICIÓN DE LA PALMA BLUE EXPERIENCE 2024.

En concreto, el objeto del contrato consiste en la puesta en funcionamiento de los servicios y suministros necesarios para la ejecución de La Palma Blue Experience 2024.

La necesidad e idoneidad que justifican la presente contratación responde a que Sodepal cuente con la cobertura necesaria para que La Palma Blue Experience 2024 se equipe con una adecuada infraestructura técnica, así como con los profesionales correspondientes en las labores de montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos necesarios para la correcta celebración de La Palma Blue Experience 2024.

En el Anexo del presente pliego, se incorpora un listado enunciativo de los equipos e infraestructuras a poner a disposición por parte del adjudicatario. No obstante, durante la ejecución del contrato Sodepal podrá demandar algún producto distinto siendo obligación del contratista suministrar el mismo.

En todo caso, lo anterior no supondrá una modificación del contrato, ya que el Responsable del Contrato, designará el producto a suministrar, así como su precio unitario que se confeccionará, en lo que fuera posible, en los precios unitarios ofertados para productos análogos o similares.

En ausencia de producto similar en la relación aneja, solicitará tres presupuestos utilizando el más bajo de los tres y aplicando al mismo la baja económica ofertada a la licitación.

Esta obligación se instituye en obligación contractual esencial a los efectos de la resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista aceptándola de manera incondicional por el mero hecho de participar en la licitación.

### **2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR.**

Las características de los productos a suministrar han de cumplir las especificaciones exigidas en cada momento por la legislación española y cubrir las necesidades técnicas de los Rider de los diferentes artistas que participan en el festival.

Pudiendo el órgano de contratación solicitar al contratista la presentación y justificación de los certificados o ensayos indicados en la normativa vigente en relación con los productos suministrados, así como la acreditación de su origen.



El adjudicatario pondrá a disposición del Responsable del contrato todos y cada uno de los elementos necesarios en concordancia con las necesidades específicas del evento a realizar todos ellos, en perfecto estado de funcionamiento.

### **3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Los servicios y suministros en los que se divide el objeto del contrato tendrán la consideración de prestaciones de hacer dirigidas a la obtención de un resultado de tal manera que el contratista debe garantizar todos los medios materiales y del personal necesarios para la correcta ejecución de la prestación, aunque no figure en la descomposición descrita en los documentos anexos para cada tipo de servicio y/o suministro, se encuentran incluidos determinados medios auxiliares como toritos y grúas.

Dado lo anterior, se deberá tener en cuenta que se contrata un resultado final y no el conjunto de medios personales y materiales que sean necesarios para el desarrollo de la prestación, lo que neutraliza cualquier pretensión del contratista de postular una revisión o modificación del precio del contrato bajo el pretexto de que se incluyen más medios personales o materiales o bien otros distintos que la ejecución del servicio demande respecto a los mínimos considerados en este pliego al estar incluido en el precio todos los costes directos (personal: salarios, pluses, contraprestaciones de todo tipo de índole salarial o no salariales, cotizaciones sociales; alquiler de equipos, maquinaria, dispositivos auxiliares, transporte, (maquinaria y dispositivos auxiliares y transporte marítimo es por cuenta Sodepal) montaje y desmontaje, etc., todo ello a título enunciativo y no limitativo) e indirectos, gastos generales y beneficio industrial que la ejecución del contrato le irrogue, aunque no figuren en la descomposición de precios de este pliego y de su oferta, con completa indemnidad.

Por lo dicho, el adjudicatario renuncia a toda reclamación económica con causa en estas contingencias por el mero hecho de participar en la licitación al aceptar de manera incondicional estas determinaciones básicas configurándose como obligación contractual esencial a los efectos de la resolución del contrato o la imposición de penalidad, en su caso.

Las estructuras deberán realizarse mediante sistema modular estandarizado, de tipo andamio metálico multidireccional, específicamente concebido para la industria del entretenimiento, del tipo Layher Allround series y cubierta KEDER XL, por exigencia de los riders técnicos de los artistas contratados.

Dicho sistema modular será lo suficientemente flexible para cumplir con las medidas y formas que plantea el diseño, preservando el máximo posible sus características.

Todos los elementos que la conformen deberán contar con una pegatina de trazabilidad que indique sus capacidades técnicas, su homologación, sus certificaciones, su modelo y su número de serie.

Además, el fabricante deberá contar con la certificación que acredite cumplir la norma UNE EN ISO 9001:2008 del sistema de Gestión de Calidad.

Todos los elementos de la estructura modular serán del mismo fabricante y serie, no admitiéndose soluciones que mezclen múltiples sistemas o productos.



Los grandes vanos dados en los accesos y para las porterías de pantallas LED, así como cualquier otro lugar, deberán solventarse mediante vigas de tipo celosía, diseñadas, calculadas y certificadas sus características por el fabricante, totalmente compatibles con el resto del sistema.

Todos los montajes (estructuras no permanentes desmontables, torres de iluminación etc.), deberán estar certificados por la empresa adjudicataria debiendo especificarse el material utilizado y el cumplimiento de la normativa vigente suscrito por Técnico Titulado competente o a quién corresponda.

El Adjudicatario deberá remitir en la confirmación del servicio el material solicitado y personal a utilizar, con la documentación legalmente establecida para la realización de dichos trabajos, pudiéndose modificar cualquier aspecto por los Servicios Técnicos de la Organización

#### **4. ORGANIZACIÓN DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES QUE CONFORMAN EL OBJETO.**

La ejecución del contrato incluye la organización de todos y cada uno de los suministros y servicios con cargo a los distintos contratistas que intervienen en el mismo en función de los servicios que le sean solicitados por Sodepal para La Palma Blue Experience 2024.

Por ello, el sistema retributivo de los servicios y suministros es el de precios unitarios, que engloba todos los costes directos e indirectos de la mano de obra, equipos, gastos generales y beneficio industrial, aunque no figuren en la descomposición del precio.

Será por cuenta del adjudicatario, todas las operaciones necesarias para la puesta a disposición de los servicios o suministros requeridos, incluidos el montaje, desmontaje, mantenimiento y transporte terrestre de los materiales.

#### **5. CELEBRACIÓN DEL EVENTO Y DURACIÓN**

La fecha, hora y lugar de celebración del concierto asociado al evento La Palma Blue Experience será el 7 de diciembre de 2024, en el Recinto Central de Santa Cruz de la Palma.

El planning de los trabajos es el siguiente:

<b>PLAN D : TRABAJO:</b>	
<b>FECHAS</b>	<b>ACTUACIONES</b>
02/12/2024	Descarga de todos los materiales en zona del evento y replanteo del escenario
03/12/2024	Montaje de las estructuras técnicas del escenario, torres y grada
04/12/2024 -05/12/2024	Remates del escenario, gradas y vallados.
07/12/2024	Celebración del evento
08/12/2024 - 10/12/2024	Desmontajes



## 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del adjudicatario y a título meramente enunciativo:

- Disponer de las autorizaciones administrativas pertinentes para el desarrollo actividad.
- Adscribir a los eventos, el personal con formación profesional adecuada.
- Garantizar la correcta utilización de los equipos y medios puestos a disposición de Sodepal para cada evento.
- Cumplir con las normas sectoriales que le afecten, así como ser titular de las correspondientes licencias y/o autorizaciones para ejercer la/s actividad/es objeto del presente contrato durante el plazo de su ejecución; adicionalmente, se obliga a observar cualesquiera requisitos legales que sean de aplicación durante la vigencia del contrato.
- Interlocución con Sodepal y su personal a fin de que los servicios y suministros se adapten a sus necesidades, existiendo plena coordinación.
- Desarrollar los servicios de forma que no se produzcan perturbaciones, alteraciones, molestias o inconvenientes en el correcto funcionamiento de otros servicios.
- Designar un Coordinador del contrato, entre el personal de su plantilla, que será el interlocutor con Sodepal y mantendrá reuniones de seguimiento y evaluación del contrato. Asimismo, dispondrá de teléfono móvil para el caso de producirse incidencias durante la jornada de trabajo, con el fin de que sean resueltas en el momento en que se produzcan.
- Disponer de una póliza de responsabilidad civil por daños materiales, personales y perjuicios consecuenciales causados a terceros en el ejercicio de la actividad por importe de **900.000€**.

Siendo obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios ocasionados que se causen, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución de contrato. Si los daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de Sodepal, ésta será la responsable dentro de los límites señalados por las leyes.

- Asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios que se originen durante la ejecución del contrato, tanto para Sodepal como para terceros, por defectos o insuficientes técnicas de su trabajo, o por errores materiales, omisiones e



infracciones de preceptos legales o reglamentarios en los que el trabajo haya incurrido.

## **7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES**

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las obligaciones legales en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación en el ejercicio de las actividades. Además, se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El contratista será el responsable de la organización preventiva que deba implementarse para garantizar la correcta ejecución de la prestación, de conformidad a la legislación vigente sobre la materia.

Además, ha de tenerse en cuenta que el montaje de un escenario es considerado obra de construcción según la guía técnica del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y, en virtud de ello, requiere que se cumplan las obligaciones recogidas en los convenios provinciales de siderometalurgia y cumplir con todo lo referente a la prevención de riesgos laborales que le afecten, y en particular, que la contratista ha de estar dada de alta en el **Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la construcción**.

## **8. NORMATIVA APLICABLE**

Resultarán de aplicación específica para el presente contrato la siguiente, la cual se indica únicamente a efectos orientativo, no excluyendo cualquier otra normativa de aplicación particular:

- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Real Decreto 314/2006, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.



### ANEXO I

Se hace constar que existen determinados productos objeto del contrato en el que se han utilizado marcas comerciales justificado en las exigencias de los riders técnicos de los artistas contratados.

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Estructura de escenario con material homologado LAYHER, serie ALLROUND con plataformas de tablero fenólico de 12mm de espesor con bastidorde aluminio serie EV para soportar un pesode 750 kgs/m2, con una medida de 18x14x1,8 metros, bases regulables, collarines y todos los elementos de montaje que indica el fabricante para su correcta instalación, incluido una rampa trasera de 2x10 metros y una escalera de 2x2 metros, dos alas laterales de 4x14 metros para control de monitores, backline. Las paredes laterales, áreas de trabajo y pared trasera deberá esta cubierta con lona.	7.666,54 €	7.666,54 €
02	Paredes laterales con material LAYHER ALROUND de 4 x10 metros a 14 metros de altura para Pantalla de LED y PA con 6 vigas IPN 160 para cuelgues de equipos	620,90 €	1.241,80 €
01	Torre de control (FOH) de 4x4x6 metros con tres alturas de trabajo para controlesde luz, video y seguidores de luz. Esta deberá estar techada y con los laterales cubiertos, frente y dorso descubiertos.	899,78 €	899,78 €
01	Plataforma PMR de 6x6x0,80 con rampa de acceso	431,90 €	431,90 €



60	Tarimas de 2x1 mts, con patas regulables en altura para escenarios	40,00 €	2.400,00 €
2	Tarimas de 2x1 mts, con ruedas	80,00 €	160,00 €
<b>TOTAL ESTRUCTURAS DE SUELO</b>		<b>12.800,02 €</b>	

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Cubierta técnica a dos aguas (18º) homologado sistema LAYHER KEDERXL, para techo de escenario con el tipo de montaje VARIANTE FUERTE, para cubrir la plataforma del escenario de 18 metros de boca y 14 metros de fondo, montaje de paredes laterales y traseras incluido contrafuertes con una base de 4 metros y 16 metros de altura con sistema de apoyo ALLROUND, todo debidamente montado y contrapesado según normas del fabricante, se incluye cerramiento con lonas de PVC color negro. Para los puntos de cuelgue de motores técnicos para los equipos que se instalen, se colocarán vigas IPN 160 para asegurar su amarre y distribución de pesos repartidos en toda la cubierta técnica, siempre siguiendo las indicaciones del fabricante y la dirección facultativa del montaje	3.000,00 €	3.000,00 €
<b>TOTAL CUBIERTA ESCENARIO</b>		<b>3.000,00 €</b>	

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
120	Metros de barreras antipánico de aluminio homologadas	30,00 €	3.600,00 €
<b>TOTAL VALLADO</b>		<b>3.600,00 €</b>	



UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Grupo de graderío con 300 asientos sistema homologado LAYHER ALLROUND MOD. TR79 o equivalente, con bases y collarines niveladores, barandillas y todos los accesorios indicados por el fabricante para su seguridad.	9.000,00€	9.000,00 €
01	Certificado emitido por técnico competente.	750,00 €	750,00 €
15	Suministro en régimen de alquiler de 15 unidades de carpas de 5x5 metros pagadas.	186,92 €	2.803,80 €
<b>TOTAL ASIENTOS DE GRADAS Y CARPAS</b>		<b>12.553,80 €</b>	

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	Dietas del personal (10 personas de 6 días de montaje y 4 días de desmontaje ), Estancias y Traslados	100,00 €	10.000,00 €
1200	Trabajos del personal, montaje y desmontaje de todo el evento.  Total estimado: 6 días de montaje y 4 de desmontaje, total 1200 horas	23,00 €	27.600,00 €
<b>TOTAL DIETAS, ESTANCIAS Y MANO DE OBRA</b>		<b>37.600,00 €</b>	

<b>IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN</b>	<b>69.553,82 €</b>
------------------------------------	--------------------

